

Adolescente ciberdelincuente ¿un accidente?

Jorge Flores Fernández
Director de PantallasAmigas
Noviembre 2008

Se ha pasado en poco tiempo de una Internet basada en páginas de texto e imagen unidireccionales, correo electrónico y chat a una Red donde los propios usuarios publican profusamente sus propios contenidos, en muchos casos de carácter audiovisual, y se relacionan usando mensajería instantánea y en entornos de redes sociales. Esto no sería un problema en sí mismo, siempre que quien publica online o se relaciona con otras personas sepa la responsabilidad que, también en la Red, ello supone.

Los ciberdelitos: una nueva realidad

La actualidad cotidiana nos trae sucesos ilícitos que relacionan adolescentes y su actividad online. En muchos casos tienen que ver con el ciberbullying o ciberacoso (amenazas, injurias...) pero hay una abundante y variada casuística: delitos contra la intimidad, estafas, daños por intrusión en sistemas ajenos, distribución de pornografía infantil... Y esta vez no vale, menos que nunca, aludir a que se trata del mismo perro con distinto collar. No es cuestión de criminalizar la Red ni a los adolescentes, sino de dar respuesta a nuevas necesidades derivadas de unas tecnologías que aportan oportunidades magníficas. Y esta es una nueva realidad, dicho sea de paso, como la que se da en las adicciones a las tecnologías en los menores (baste con tratar de responder a una pregunta: ¿sobre qué desarrollaban sus "tendencias adictógenas" los menores antes?)

Y si es bien cierto que siempre han podido darse conductas ilícitas entre los adolescentes, la forma, disponibilidad, variedad y alcance de las que ahora estamos presenciando poco o nada tienen que ver con realidades anteriores. Tiene cuatro patas (menores verdugos, víctimas, la ley y la sociedad) y ladra, sí, pero definitivamente no es el mismo perro. Los adolescentes han incorporado en su vida cotidiana las nuevas tecnologías encontrándose de pronto, a golpe de clic, en disposición de cometer acciones ilícitas con serias consecuencias para terceros desde su habitación, desde un ciber... ¿se podía pensar hace 10 años que en un minutos un chico de 13 años pudiera cometer sin salir de su cuarto, por ejemplo, un delito contra la intimidad y el honor de otra persona?. Rara vez, pero eso ahora puede ocurrir cada minuto con miles de adolescentes en cualquier lugar de nuestro país.

Adultos incompetentes ante esta nueva situación

Si bien es competencia de las Fuerzas de Seguridad perseguir estos delitos y de los Jueces dictar sentencia, somos los adultos que formamos la sociedad los encargados de informar y educar sobre estos aspectos a las nuevas generaciones. Ocurre, y esto es claro, que no estamos preparados para ello, por dos grandes obstáculos:

- La barrera tecnológica que nos impide conocer muchos de los aspectos implicados en este tipo de sucesos. No somos capaces de comprenderlos e incluso desconocemos el significado de algunos términos.
- La dificultad para identificar y calificar nuevas situaciones en el de por sí complejo contexto legal, máxime si además tienen que ver con cuestiones respecto a las cuales siquiera hay criterios legales y judiciales claros. Los pseudovacíos legales y las interpretaciones dispares están más presentes que nunca.

Adolescentes ignorantes de la Ley y sus consecuencias

Los menores, en ocasiones **desconocen** que lo que hacen pueda ser penado por la Ley. En otras, ignoran o minimizan las consecuencias que puede suponer.

Muchos no saben que chantajear por email, leer sin permiso los mensajes ajenos, ridiculizar con mentiras a través de una página web, usar la identidad de otra persona en el messenger... se corresponden en lo legal, mejor dicho, en lo ilegal, con nombres de delitos como amenaza con condición, interceptación de comunicaciones, difamación y usurpación de estado civil. Delitos que, y no es cosa menor, en muchas ocasiones se producen con el agravante de publicidad que supone usar Internet.

Tampoco tienen muy claro que la Ley actúa tanto fuera como dentro de Internet (por mucho que parezca que en la Red hay de todo y todo es posible) y que afecta a todos los ciudadanos. No son conscientes que de los delitos cometidos se deriva una responsabilidad penal (en función de tramos de edad) y una responsabilidad civil en forma, por lo general, de sanción económica por los daños y perjuicios ocasionados.

A esta ignorancia se unen, por un lado, aspectos **propios de la edad** como la inexperiencia, la impulsividad, la búsqueda de sensaciones, la falta de percepción del riesgo y, por otro, características cada vez más frecuentes, por desgracia, en chavales y chavalas como el "prontismo", la justificación del medio por el fin, la incapacidad de responsabilizarse de sus propios actos, el egocentrismo y la falta de consideración generalizada hacia los demás y las reglas de convivencia.

Contexto susceptible a los conflictos

Por si fuera poco, esta situación, además, tiende a agravarse por cuanto la Red sigue proporcionando un sustrato adecuado para quienes, de forma consciente o no, realizan conductas impropias:

- Sensación de anonimato (“no pueden saber que soy yo”).
- Sensación de impunidad (“muchos otros lo hacen y no parece que les ocurra nada”).
- Contenidos de carácter audiovisual cada vez más fáciles y cómodos de crear, transmitir y publicar (ya se pueden subir desde el móvil sin pasar siquiera por el ordenador).
- Redes sociales crecientes en número, variedad y adeptos, con abundancia de datos y material gráfico, inviables para cualquier intento de supervisión estricta de las actividades de sus usuarios online.
- Herramientas o utilidades de “hacking” cada vez más sofisticadas y al alcance de un mayor número de internautas.
- Nuevas formas de delito que se expanden con suma celeridad y mutan incluso antes de que se hayan podido tomar medidas contra las mismas.
- Renovadas posibilidades de la Web 2.0, que hacen del internauta un protagonista cada vez más activo e influyente en la creación de contenidos de todo tipo.

Información como condición necesaria

En conclusión, junto con unos cuerpos y fuerzas de seguridad saturadas y un sistema judicial pendiente, como gran parte de la sociedad, de “actualización”, esto es lo que tenemos:

- Una nueva realidad en la que abunda la comisión de delitos, esto es, la transgresión de derechos.
- Adultos no preparados para una labor de información y educación específica en este área.
- Adolescentes con características que les hacen propensos a cruzar la línea.
- Contexto con especificidades que facilitan los nuevos conflictos.

Muchas de estas cosas son difíciles de abordar pero es imprescindible hacer lo posible cuanto antes. Quizás algo sencillo, pero a la vez muy efectivo y que nunca se ha hecho sea simplemente **INFORMAR**. Cuando acudimos en nuestro vehículo a un espectáculo masivo acabamos aparcando como mucha otra gente donde podemos y otros lo han hecho, sin prestar demasiada atención a si estaba o no permitido hacerlo allí. Lo asumimos, nos arriesgamos o ni siquiera nos lo planteamos. Si en ese momento alguien pasa por ahí y nos dice algo como “el

otro día pasó la grúa varias veces por aquí” es posible que movamos el coche a otro sitio, y como nuestro coche, otros tantos. Probemos. Seguro que es una información que interesa a los adolescentes porque les atañe, estén a uno u otro lado.

No podemos permitirnos tener una generación de adolescentes utilizando cada día herramientas de esta nueva era con las cuales pueden hacer y hacerse daño, **sin que nadie las haya advertido debidamente del verdadero alcance de algunos actos y sus consecuencias para los demás y para sí mismos.** Pongámonos manos a la obra para que nadie pueda decir que fue un accidente.

Jorge Flores Fernández
Director de PantallasAmigas